

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	PROFESIONAL
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
<b>Código:</b>	2028
<b>Grado:</b>	16
<b>Codificación Interna DIVTAH</b>	2028-16-756
<b>No. de cargos:</b>	1
<b>Dependencia</b>	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
<b>Jefe inmediato:</b>	DECANO
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Liderar y apoyar los procesos Académico Administrativos pertinentes de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, de acuerdo con los lineamientos brindados por la Vicerrectoría Académica, especialmente en lo relacionado con el aseguramiento de la calidad de los programas académicos, en coherencia con la organización y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos Institucionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo grupos focales con egresados y sector externo de los programas académicos y procesos asignados y/o de acuerdo con las necesidades de la Facultad.</li> <li>2. Desarrollar actividades de percepción y de autoevaluación con los escenarios de práctica en donde existen convenios de docencia servicio, para el desarrollo de los Programas Académicos adscritos a la Facultad.</li> <li>3. Revisar y hacer seguimiento a la elaboración de anexos técnicos de prácticas formativas, de acuerdo con el modelo de evaluación de docencia-servicio para programas del área de la salud.</li> <li>4. Desarrollar talleres de ponderación como fase inicial del proceso de autoevaluación de los programas académicos y/o procesos asignados y/o de acuerdo con las necesidades de la Facultad.</li> <li>5. Orientar el proceso de autoevaluación para renovación y/o acreditación de programas académicos, de acuerdo con los programas adscritos a la Facultad.</li> <li>6. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento y mantenimiento de programas académicos, de acuerdo con los programas adscritos a la Facultad.</li> <li>7. Revisar la información suministrada por cada programa académico, así como las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de los planes de mejoramiento y mantenimiento de los programas adscritos a la Facultad y/o procesos asignados.</li> <li>8. Realizar seguimiento a los estados de los programas y procesos asignados y radicados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior.</li> <li>9. Actualizar la información de los programas académicos, en las matrices de seguimiento determinadas en la Sección de Autoevaluación y Acreditación de Programas de la Vicerrectoría Académica.</li> <li>10. Consolidar la información que sea requerida por las diferentes dependencias, para dar respuesta a las solicitudes.</li> <li>11. Revisar y conceptuar documentos de condiciones de calidad y hacer seguimiento a observaciones de los programas adscritos a la Facultad.</li> <li>12. Revisar informes de autoevaluación con fines de acreditación y/o renovación de acreditación en alta calidad de programas académicos.</li> <li>13. Atender y resolver consultas relacionadas con la competencia.</li> <li>14. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>15. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.</li> <li>16. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> </ol>	

17. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

Constitución Política de Colombia.  
 Estructura y administración del Estado.  
 Estructura Interna de la Universidad.  
 Políticas públicas en materia de Educación.  
 Normatividad de la Educación Superior en relación con registros calificados y acreditación de alta calidad.  
 Tecnologías de la información.  
 Sistema Integrado de Gestión.  
 Política de Educación Superior.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (Decreto 1083 de 2015)

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC):  Ciencias de la salud  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el empleo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

### VIII. EQUIVALENCIAS

El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años

de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.